



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000702/2022

Luján, (Bs. As.) 29 de septiembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada 10/22, relacionada con la adquisición de maniquies de simulación de tamaño adulto, para el entrenamiento de prácticas de enfermería, en el marco del Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería", de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000483-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (04) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 10/22, relacionada con la adquisición de maniquies de simulación de tamaño adulto, para el entrenamiento de prácticas de enfermería, en el marco del Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería", de esta Universidad,, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000702/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Syncrotech S.R.L., el renglón de la Licitación Privada N° 10/22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO(\$ 1.529.388.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Rossana Villaverde, Marta Fernández y María Milagros Herrero.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 10, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000702/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

RESREC-LUJ: 263 - 22